



Maní, Yucatán a 08 de Enero de 2015

Asunto: Respuesta a requerimiento de información.

No. De oficio: 1121

C. ÁNGEL ANTONIO JIMÉNEZ VILLACÍS
TITULAR DE LA UMAIP DE MANÍ, YUC.
PRESENTE

En respuesta a su oficio sin número de fecha 06 de Enero de 2015, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Con fundamento en el en el artículo 37 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, por este medio, me permito solicitarle el siguiente documento:

- Reglamentos municipales.
- Decretos administrativos.
- Circulares municipales.

Que se hubiera generado en el periodo comprendido del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2014, relativo al artículo 9 fracción I del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de lo señalado en la ley antes citada".

Le informo, que después de una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, se concluye que no existe la información que hubiere generado en el periodo antes señalado, toda vez que no se elaboró, ni aprobó en sesión de cabildo de este ayuntamiento, documentos alguno que contenga reglamentos municipales, decretos administrativos y circulares municipales.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente


C. CARLOS E. CASTILLO Y OCAMPO
SECRETARIO MUNICIPAL DE MANÍ, YUC.



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIO MUNICIPAL
2012 - 2015
MANÍ, YUCATÁN

Titular de la UMAIP: *Ángel Antonio Jiménez Villacís*
Fecha de actualización de la información: 08/enero/2015